

SAPERE AUDE: RASTROS Y PERSPECTIVAS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL Y DE LA AUTONOMÍA PRIVADA EN LA ERA DIGITAL

2

José Guillermo Castro Ayala*

Resumen

La labor de Karl Marx puede ser criticada a la luz de las corrientes económicas y políticas actuales, pero sería impreciso desconocer su trascendencia en las diferentes dinámicas de construcción de las constituciones sociales que cambiaron el paradigma del constitucionalismo. La introducción de derechos sociales, en especial, la introducción de derechos laborales es un rasgo propio de su pensamiento.

.....

* Abogado y magíster de la Universidad Nacional de Colombia, Magíster Llegum (LL.M) y Doktor Juris (Dr. Jrs) de la Universidad de Konstanz, en el Estado de Baden-Württemberg, en la República Federal de Alemania. Rigurosum en: a) Derechos Fundamentales, b) Historia del Derecho y c) Derecho Civil, como área nuclear. Fue auxiliar de magistrado en la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá y abogado sustanciador de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia. Es conferencista internacional en temas de derecho de obligaciones, constitucionalización del derecho privado, derecho del consumo y derecho civil. Ha sido profesor de la Universidad de los Andes, de la Universidad del Rosario y de la Universidad Santo Tomás. Es profesor por concurso de derecho civil de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Es investigador del Grupo de Investigaciones en Derecho Privado y Propiedad Intelectual (GEPPi) de la Universidad Católica de Colombia. Litigante, consultor y director de tesis de maestría y de doctorado. Ha sido profesor principal de la materia de Obligaciones por más de ocho años. castroayal@gmail.com jgcastroa@unal.edu.co

Lo cierto es que, a pesar de la introducción de esos derechos, la situación actual no permite continuar con el paradigma tradicional de la relación laboral o las relaciones sociales y civiles: prácticamente, la situación actual implica una transformación de las dinámicas que solamente serán equilibradas a través de la razón.

Palabras clave: Derechos sociales, tecnología, constitución social, código social

Abstract

Karl Marx's works can be criticized in light of the economic and political current trends, but it would be imprecise to ignore his transcendence in the different building dynamic of social constitutions that changed the constitutionalism paradigm. The introduction of social rights, especially the introduction of labor rights is a characteristic feature of his thoughts.

The truth is that, despite the introduction of these rights, the current situation does not allow to continue with the traditional paradigm of the labor relationship or social and civil relations, practically, the current situation implies a transformation of the dynamics that will only be balanced through reason.

Key words: Social rights, technology, social constitution, social code

Introducción

“¡Sapere aude: Tengan el valor de servirse de su propia razón: juzguen su entorno!” (Kant, 2013, p. 87). Era la idea principal de un corto texto llamado *¿Qué es la ilustración?*, uno de los más lúcidos del gran Immanuel Kant, quien, en realidad, no escribía para el mundo, ni siquiera para Prusia, sino para su pequeña ciudad, Königsberg, o Kaliningrado, hoy día en Rusia. Esa frase abre la percepción del hombre moderno hacia la universidad ilustrada y hacia los estudios filosóficos sociales que cuestionaran nuestra cotidianidad, nuestras formas de vida, nuestra realidad.

Hace 500 años exactos, ocurrió la reforma protestante, que dio un nuevo contorno a la libertad religiosa, a la libertad de expresión, a la libertad informativa y, por supuesto, a la libertad negocial; y hace, también exactamente, 150 años,

se funda en Bogotá la primera institución universitaria que hasta hoy pervive en el país. Hace 150 años, igualmente, Karl Marx publica, para septiembre, en la ciudad hanseática de Hamburgo, el primer tomo de *El capital*, una obra controvertida, criticada y prácticamente olvidada hoy día. A lo sumo, la aproximación económica a esa obra consiste, para muchos, en considerarla disparatada. Sin embargo, con tres perspectivas muy diversas, *El capital*, de Marx, sigue conservando su interés y la trascendencia de la obra es altamente significativa. En el plano de la investigación social, *El capital* es, con distancia, la obra académica más citada desde su publicación y hasta nuestros días (Wheen, 2012, p. 8), no solo en Europa, sino en casi la mitad de las naciones del planeta.

Desde el punto de vista filosófico, *El capital* es la culminación de una percepción discursiva de Karl Marx, epígono de Hegel. La crítica de la economía política se consolida como un estudio lúcido del materialismo histórico, de la dialéctica histórica, que busca ser una forma, a pesar de reduccionista, de explicar las complejidades de las tensiones sociales. De igual forma, la obra va a ser el fundamento primigenio del reconocimiento de que los Estados y sus constituciones y sus leyes deberían tener no solo tareas políticas negativas (Villar, 2007, p. 83) —esto es, de establecimiento y mantenimiento de la paz, de garantía de la democracia, de la igualdad y de la libertad—, sino que, además, deberían gravitar sobre las prestaciones positivas del Estado encaminadas a satisfacer las necesidades más apremiantes del individuo. Se pueden citar ejemplos precisos: a escasos cuarenta años de su publicación, más o menos entre 1917 y 1919, se expiden tres constituciones que así lo admiten: la de Weimar (Rürup, 1992), la de Querétaro (Rabasa, 1996) —que tiene como fundamento la redistribución de la tierra y la compensación justa del trabajo— y la bolchevique, de 1918 (Comisión del Centenario de la Revolución Socialista de Octubre, 2017), que, incluso, fue más allá en tientos haciendo prevalecer los derechos sociales por encima de las libertades del individuo e imponiendo un Estado altamente invasivo y totalitario.

La redacción del texto siempre fue concebida por su autor como una respuesta a la Revolución Industrial de 1848 (Marx, 2012). Su propuesta concreta tenía que ver con otorgar al individuo la posibilidad económica de sobrevivir a través de la más justa repartición de lo que llamó plusvalía, y la cual, a su turno, se derivaba del propio esfuerzo y del empeño puesto por cada uno de los trabajadores, contrapuestos a los dueños de los medios de producción.

Según el concepto de la humanización del trabajo, los trabajadores no deberían tener jornadas extensas, sino que, además de la menos injusta repartición del mayor valor de las cosas, estas deberían financiarse una remuneración no solo en dinero: debería, además, pagarse una seguridad social; esto es, la posibilidad de que la salud de los trabajadores no dependiera, como hasta ese momento, de la piedad religiosa ni de que su vida útil laboral coincidiera con la misma duración de su propia vida, sino que pudiese tener un justo retiro al final de ella. Cuando se leyeron estos objetivos, claros o soterrados, de *El capital*, a muchos les parecieron ciertamente infames u odiosos —incluso, peligrosos y revolucionarios— en la Inglaterra victoriana: el liberalismo manchesteriano se estremeció hasta sus tuétanos tras la publicación. Ciento cincuenta años después, a pesar de ser la obra más criticada en Occidente, es necesario recordar que prácticamente todos los países democráticos del mundo han incorporado dentro de su legislación obligatoria esos principios postulados inicialmente por Marx. Por más neoliberal convencido que sea alguno de los lectores, la perspectiva crítica, de alguna manera —por lo menos, al leer la constitución de su propio país o la legislación laboral—, se diluye.

La complejidad laboral luego de la expedición de *El capital* nunca había sido un tema tan actual como hoy; y, tras nuestras investigaciones, me atrevo a predecir que lo seguirá siendo progresivamente. Las estadísticas más “oficialistas” mencionan que solo “media” o una de cada siete personas trabajan en el planeta (Banco Mundial, 2016). ¿Cuánta gente, en promedio, trabaja y ha trabajado? Parece ser una pregunta retórica y alegórica que pocas veces nos hemos hecho dentro del paradigma del neoliberalismo tardío: hacer depender del trabajo la estabilidad de la sociedad nunca fue, en realidad, una buena idea. ¿A qué se debió el cambio de la retórica del trabajo durante los años setenta del siglo pasado? ¿Por qué pasamos de hablar de la teoría marxista del trabajo a las nociones de empleo y del pleno empleo? Desde la filosofía, se ha dado cuenta de la paradoja presente en el hecho de que las sociedades postindustriales pretendan seguir creando más empleos rentables, cuando se producen cada vez muchos más bienes con mucho menos trabajo y menos esfuerzo humano; pero, además, si se produjese el logro del pleno empleo, así todos los seres humanos solo realizáramos funciones intelectuales, se pondría en grave peligro un delicado equilibrio ambiental: el teletrabajo, el subempleo, la ocupación parcial, los *minijobs* y el minimalismo

consumista han modificado significativamente el panorama de la sociedad posmodernista neoliberal: el planeta no soporta más trabajo ni más consumo (Méda, 2007, p. 24).

El bienestar humano y la revolución digital 4.0

Con una perspectiva histórica, un tanto más incorrecta políticamente, siempre late en los textos de los grupos de derecho civil una idea que vale recordar aquí, y según la cual el derecho, el *Ius civile*, el *Ius honorarium* y el *Ius Gentium*, tal como los conocemos hoy día, no nacieron subordinados a un sistema económico, sino que, por el contrario, surgen bajo la égida de un Estado que les brindaba pleno bienestar a sus ciudadanos. La *stipulatio*, la negociación, el intercambio, la permuta y la venta nunca estuvieron subordinados a un sistema económico. Incluso, vale la pena recordar que esa frase, popularizada por los gobernantes romanos, de “pan y circo para el pueblo” (Juvenal, 1996, p. 130) daba cuenta, en realidad, de que los ciudadanos romanos —patricios o plebeyos, o, incluso, adoptados o civilizados por conquistas— gozaban —claro está, a costa de la esclavitud de muchísimos otros pueblos bárbaros o antilatinos— del privilegio de, más o menos, una libra de harina de trigo diaria (*Lex frumentaria*) y tanta agua potable como fuese necesaria para cada individuo (*Lex urs*).

Desde la Antigüedad, la pertenencia a un Estado comportaba la posibilidad de satisfacer las necesidades humanas, un servicio de salubridad básico. También era gratuito en Roma y la adjudicación de vivienda y mercado era parte de las tareas del Estado romano; más precisamente, una labor directa del emperador. La Edad Media, sin embargo, olvidó ese entendimiento de las cosas. Solo fue hasta las posguerras en la Europa del siglo XX cuando la destrucción, la miseria, la imposibilidad de progreso, la desnutrición generalizada, los niños huérfanos, los adultos mutilados, la precariedad de varones, pues muchos habían muerto en el frente de batalla, se plantearon de nuevo como fundamento de las obligaciones positivas y sociales del Estado. Ello parece interesante para el caso colombiano, si no se olvida que, por primera vez, estamos hablando de un posconflicto en un sentido pleno y significativo, pues a pesar de que la Constitución de 1991 se redactó bajo la comprensión de la desmovilización del M-19, como condición necesaria y causa eficiente de la misma Carta Magna, lo cierto es que continuaron

siendo combativos; sin embargo, las disidencias de las FARC, el ELN, y otro par de grupos guerrilleros, así como el paramilitarismo estimulado por una parte relevante del Estado permanecieron en el escenario político, económico y social del país.

Si no olvidamos a académicos como Tony Judt, Luigi Ferrajoli, Eric Hobsbawm, Franz Wiacker, Uwe Wesel, o, incluso, posiciones políticas como las de Herman Heller, en la era de la posguerra planteada por Konrad Adenauer y Charles de Gaulle o el mismo Otto von Gierke, criticando el Bürgerliches Gesetzbuch (BGB), apenas tras su expedición, es claro que la redacción y la expedición de un código social debería ser de momento, ahora, en estas mismas semanas, un punto de discusión democrática y legislativa muy importante en Colombia, lo cual, sin embargo, y como lo sabemos, no está ocurriendo. Ni el mantenimiento ni la consolidación de la paz se van a lograr con buenas intenciones; no hay nada más revolucionario que el hambre y la necesidad, escribía, hace ya un tiempo, Tucídides.

Pero aparte de ello, nos encontramos viviendo, en realidad, una gran transición de paradigma; tal vez, la más grande. Estamos viviendo algo que ha sido denominado como la Revolución Digital, la cuarta revolución industrial, la revolución industrial 4.0. La automatización de la sociedad. La telemática y la robótica, así como los drones y los vehículos cada vez más autónomos, son una realidad permanente. Se está produciendo, lentamente, el reemplazo del trabajo humano manual por el trabajo de las máquinas. El trabajo intelectual del hombre está siendo sustituido por el imperio de los algoritmos, que, poco a poco, pueden sensibilizarse y pensar, decidir, actuar como seres humanos. Por lo mismo, países del Primer Mundo como Suiza o Noruega, que han llegado a la conclusión de que el mal concebido y peor planeado “pleno empleo” es una calenturienta idea, una distopía postapocalíptica ya discuten dentro de sus agendas legislativas el salario mínimo universal, e, incluso, han hecho experimentos censitarios y parciales al respecto, pero leyes generales y definitivas se plantean allí como una necesidad urgente, o se habla en Alemania o Francia de las prestaciones sociales subvencionadas plenamente por el Estado, y que permitan que el trabajo humano, a pesar de obsoleto y costoso, siga siendo rentable, al menos, por dos o tres generaciones humanas más. Desde pastores de pequeños rebaños de ovejas hasta asesores bancarios, tras las crisis de 2008 reciben subvenciones parciales o plenas.

A lo anterior se suma la desproporcionada concentración de la riqueza, que es denunciada día a día por miles y miles de nuevos desempleados a lo largo y ancho del planeta, mientras que, por primera vez, se concibe la moneda en el sentido clásico en el cual todos los presentes la hemos conocido: como el gran obstáculo para la digitalización, el progreso y la cada vez más vertiginosa forma como las multinacionales y los bancos quieren que evolucionen el mundo y, sobre todo, el mercado. Lo que debe aceptarse es que mientras en los países desarrollados se discuten prolijamente estos puntos, en los países periféricos la mayoría de la población vive aún en el feudalismo, en el absoluto analfabetismo o en situaciones sociales y sanitarias muy precarias, en niveles de pobreza altamente preocupantes.

Conceptos como la obsolescencia programada, los ciclos de consumo y el crédito electrónico ficticio son nuevas ideas y percepciones sociológicas y jurídicas que preocupan no solo a las empresas y los bancos que los imponen, sino a cada ser humano que sea consciente de que el planeta no puede soportar a los más de ocho mil millones de seres humanos que se habrán sumado para 2050 sobre la faz de la Tierra, lo cual generará una brecha social y económica sin precedentes y fuera de todas las dimensiones conocidas. Para entonces, si las tendencias no varían, tendremos a ricos con la posibilidad de adquirir, de contado y en un único momento, el 90% del planeta y la clase media mundial se habrá reducido a cifras alarmantes, mientras que la morbilidad infantil será inmediata hasta en el 5% o el 10% de todos los nacimientos que para entonces se produzcan.

El concepto de vivienda en la posmodernidad neoliberal se vuelve obsoleto *per se*; la sociedad humana ha vuelto a ser, como dirían algunos teóricos, trashumante. Para 2050, más de la séptima parte de la humanidad habrá dado más veces la vuelta al mundo y habrá recorrido más distancias que lo que toda la historia de los homínidos podría sumar hasta la década previa, la de 2040. Y las fuentes de ingreso de todos esos individuos estarán directamente ligadas a su capacidad programada, cultural y educativa de viajar, trashumar, adaptarse de una cultura a otra y de una lengua a otra (Attali, 2003).

La salud, por primera vez, se está transformando en la inmortalidad, a través de la eugenesia. Como lo menciona el profesor de historia Yuval Noah Harari (2011), una élite humana podrá para 2050 afirmar, por primera vez, su imposibilidad de morir, gracias a la nueva medicina genética: la resiliencia; esto es, la capacidad de adaptar la fisiología y las etiologías de edad en edad posibilitará a

los genetistas mantener vivos a todos los seres humanos que, por supuesto, tengan la respectiva capacidad económica, y tanto como se pueda concebir posible.

La educación ya no se materializará en aprender. Filósofos y pedagogos como Martha Nussbaum y Peter Euben nos hacen percatarnos de que la educación en la era de telemática digital gravitará en la capacidad de seguir aprendiendo: en el *multitasking* o la posibilidad de hacer varias decenas de tareas altamente complejas que se modificarán en cuanto a su concepción, su realización y su interiorización en periodos cada vez más cortos; pero, además, la educación ya no será para producir, sino para hacer más versátil la felicidad humana (Nussbaum, 2012; Euben, 1997). En efecto, la máquina que construye máquinas y se puede autoperfeccionar es ya una realidad, como nos lo evidencian las impresoras 3D; y esa máquina liberará, en menos de dos o tres décadas, por primera vez, las manos del hombre de las tareas manuales e intelectuales inclusive, para que solo se dediquen a la búsqueda plena de la felicidad. Pero, además, la educación hace, lentamente, tránsito hacia una dimensión digital. Nuestros niños ya no quieren leer, ni siquiera ver, sino interactuar; ya no quieren recorrer el mundo por placer, sino verlo a través de las redes y las realidades virtuales, donde, de alguna manera, los riesgos han sido eliminados y los placeres, por supuesto, multiplicados.

El *Homo videns* moderno, propuesto como antípoda del clásico intelectual por el riguroso Giovanni Sartori, ha pasado a la historia (1997, p. 93). Cada uno de nosotros pasa cada día más cantidad de tiempo en el entorno digital. Si hace apenas cinco años se respondían correos en las dos horas iniciales de la jornada de trabajo, la noción actual de siete días por veinticuatro horas implica una modificación, también, de la noción de trabajo, que se subordina a la permanente presencia de todos los individuos en la dimensión digital eterna o plena, como la llaman los gurús Zuckeberg o Bill Gates. Comprar, pagar, reconocer, comprender, aprender, socializar, querer, odiar, amar, supervivir, son conceptos que ahora aparecen mediados por un nuevo apéndice de ese *Homo sapiens sapiens tecnologicus* que empezamos a ser todos: un dispositivo digital imprescindible.

Sin embargo, para, más o menos, la mitad de la humanidad hoy día —más o menos, tres mil millones de personas en el planeta—, la realidad es otra y muy diferente, pues viven con menos de dos dólares por día (Banco Mundial, 2011). Las nuevas luchas en nuestro país no tienen que ver ya con la guerra o las guerrillas, el paramilitarismo o el desplazamiento forzado, sino con la

acendrada pobreza en nuestro país, con la precariedad de bienes y, sobre todo, de servicios básicos y elementales. Recordemos que según la CEPAL, en la última década, luego de Haití y Brasil, el ciudadano colombiano de a pie enfrentó uno de los sistemas sociales más precarios y desiguales de Latinoamérica (CEPAL, 2014), donde, además, el coeficiente de Gini, nos dice que se exagera cada vez más la desigualdad a través de la concentración de la riqueza; en especial, de la propiedad inmobiliaria, lo que parece ser un fenómeno imparable, no obstante la verificación del fin del conflicto.

Pero la desigualdad en los prolegómenos del tercer milenio no es un problema solo colombiano, sino que es un problema mundial: casi tres cuartas partes de la humanidad no tienen acceso a Internet (InternetWorldStats, 2017); pero, más grave aún, más de 600 millones de personas no tienen acceso al agua potable (OMS, 2015), y casi la misma cantidad de personas no tienen la suficiente cantidad de proteínas al día (FAO, 2017). Casi la mitad de la población humana vive rodeando por encima o por debajo los umbrales de la pobreza, y una cuarta parte de la población vive en la miseria absoluta. El problema de la propiedad, la posesión y el uso del suelo es un problema mundial. Casi el 60% de la tierra (obviado el continente europeo) se encuentra en manos de transnacionales (FAO, 2011) que producen, ante todo, comida que no puede ser avalada y examinada sino por las mismas transnacionales, como Bayer y Monsanto. Adicionalmente, hacen un uso abusivo del suelo, pues las exploraciones mineras, o incluso los cultivos de biodiesel, aunque en una menor proporción, siguen contaminando el ambiente, el aire, el agua y nuestros alimentos. Como lo denuncia la televisión alemana (Braun, 2015), una única empresa, Blackrock, controla la mitad de las 147 corporaciones que, a su vez, controlan la economía mundial. Ella sola aglutina el 43% de la riqueza del planeta: es dueña no solo de empresas de alimentos transgénicos, sino de armas de destrucción masiva, equipamiento militar e industrias que desconocen los pactos ambientales de Montreal (2000), Kioto (1998), Río (1992) y París (2015). De momento, debemos aceptarlo, el crecimiento económico mundial subordinó incluso el concepto de dignidad humana.

Lamentablemente, la progresión geométrica a través de la cual crece la población humana no se compadece con las escasas posibilidades de repartición de la propiedad inmobiliaria; y de ese mínimo porcentaje, la cantidad que, a través de

proyectos, se dedica a la sostenibilidad es tan ínfima que apenas si nos permite afirmar que hay un umbral de esperanza.

Muchos académicos denuncian desde distintas aristas dicha realidad: el francés Thomas Piketty, el alemán Robert Alexy, el hindú Amartya Sen, el británico Tony Judt y el italiano Luigi Ferrajoli, desde la economía, la historia o el derecho, presuponen, intuyen o diagnostican que los únicos límites del crecimiento económico tienen que ver (y deberían ser, y estarían constituidos) con la dignidad humana; esto es, con la verdadera posibilidad de que seamos libres, ya no a través de un aparato estatal que omita las intromisiones del mismo Estado o de otros particulares en nuestra vida, de acuerdo con la visión liberal clásica, sino a través de las prestaciones sociales estatales que, para evocar la idea de Piketty, permitan, a través de la tributación, que los niños no crezcan desnutridos, que se eduquen para poder escoger su propia profesión y que, a través de la riqueza que obtengan al explotarla, puedan pagar su salud y su justo retiro y cuidar de los suyos, una vez alcanzada la vejez (Piketty, 2014). En efecto, la tributación parece ser, dialógicamente entre generaciones, el dispositivo sucedáneo del ya casi absurdo concepto de “pleno empleo”, que ningún miembro de nuestra generación volverá ya a experimentar.

Sin embargo, frente a esas concepciones académicas y filosóficas que, de alguna manera, constituyen la eterna utopía intelectual, ahora la del siglo XXI, pero que han sido planteadas desde Pierre Joseph Proudhon, Thomas Moro y Henry de Saint Simon, el embate de la realidad nos muestra que la única posibilidad que tiene la economía para seguir creciendo al ritmo deseado es la eliminación de un único gasto enorme, a través de las bondades que ofrecen la digitalización y la robotización de la sociedad: la eliminación del empleo de la fuerza humana se proyecta como la verdadera válvula de escape para dinamizar —incluso, de manera ilimitada— la producción, para materializar el crecimiento económico sin límites.

Pero, ¿es cierta esa agradable transición que nos presentan los economistas? Ciudades como Detroit, en Estados Unidos, son desiertos urbanos, donde ahora solo quedan fábricas llenas de máquinas y robots, aparte de pobreza (La Nación, 2013). El valle del Silicón, en California, la novena economía del mundo, tiembla ante la preocupante realidad de que las sequías veraniegas en dicho estado son cada vez más prolongadas, calientes y erosivas. La nueva sede de Apple gastó

cantidades enormes de dinero en refrescar los ambientes y en recolectar, al costo que fuera, el preciado líquido (BBC, 2017). Europa, salvo Alemania, Holanda y Suiza, ha tenido un crecimiento negativo por casi cinco años consecutivos desde 2008 y la recuperación desilusiona hasta a los economistas más optimistas (Banco Mundial, 2017). Los fenómenos naturales, que a lo largo de los últimos tres años se han incrementado, si bien no pueden asociarse, en términos científicos rigurosos, al mal uso del ambiente por parte de la humanidad, no dejan de llamar la atención, si no se olvida que hemos modificado la temperatura natural del planeta en más de 14 °C durante los últimos ciento cincuenta años (NASA, 2012); o sea, desde cuando se hicieron endémicas y dejaron de ser episódicas las revoluciones industriales alrededor del globo.

Si bien parece urgente, es cierto, que los derechos de libertad e igualdad —las clásicas consignas del Estado gendarme— sigan siendo fortalecidas por la discusión pública, por la eliminación de las tiranías y, sobre todo, por el control, el cuidado y el balance de gobiernos de turno con visiones del mundo demasiado estrechas, no lo es menos que estamos abocados a que nuestros hijos y nuestros nietos, no obstante ser los humanos más informados de la historia, más telemáticos, más digitalmente inteligentes, no sepan, o no puedan saber muy bien, de dónde se van a derivar sus ingresos diarios si no se lucha a muerte, como diría Rodolfo de Ihering, por un código social que, ojalá, incluso sea universal; un código que procure no solo que los seres humanos se presupongan libres e iguales, sino que su libertad y su igualdad estén concebidas y mediadas por la consolidación de Estados que posibiliten la existencia digna de todos sus asociados. La libertad y la igualdad, en su concepción, hacen tránsito, señoras y señores, independientemente de la posibilidad de trabajar, a que se garanticen vivienda, salud, educación, alimentación y acceso a la red a todo el conglomerado social.

Desde hace décadas, se han concebido los derechos fundamentales como el único reducto de resistencia frente al imparable fenómeno económico, pero nunca esas ideas habían cobrado tanta relevancia, tanta fuerza ni tanto valor como ahora. La dignidad humana, ampliada en su concepción a la simple posibilidad de supervivencia digna, como diría Heller (Villar, 2007, p. 83), deberá prevalecer en un siglo XXI lleno de paradojas y perplejidades, donde ese concepto de derecho civil, de regulación mínima para la autoconfiguración de la vida del sujeto, sigue más vigente que nunca, pero con una realidad social totalmente ajena a lo que

Jean Portalis, Jacques de Maleville o don Andrés Bello, en su momento, pudieron considerar.

El individuo ahora puede ya no ser, sino estar constituido por más de dos o tres distintos genomas, y un niño puede tener más de dos, tres o cuatro padres y madres; pero, además, su nacimiento puede ser manipulado médicamente, para acelerarlo, demorarlo o congelarlo (Cevallos, 2017) y cada día el mismo devenir de esos nuevos niños pende más y más de la permanente conexión a una red; sus sentidos, agudizados por las máquinas digitales, nunca se habían excitado de tal manera. Los jóvenes, los nativos digitales, los *millennials*, lo que menos quieren es tener deudas, acrecer patrimonios, fundar familias o pagar hipotecas, las sucesiones han sido reemplazadas por el cada vez más inasible, volátil y etéreo derecho societario.

Más aún, el principio por antonomasia del derecho privado, según el cual no existe un derecho sin pretensión, parece ser evanescente en una jurisprudencia que ya no habla de personas naturales o jurídicas, sino de seres sintientes, como figura en la Ley 1774 de 2016 y en la Sentencia C 467 de 2016 de la Corte Constitucional (Corte Constitucional Colombia, 2016); pero, más aun, parece paradójico que el Estado gendarme neoliberal mientras más predica lo estrecho de sus competencias, más tenga que invertir en salvar vidas afectadas por catástrofes civiles, ambientales, bancarias o naturales; pero, sobre todo, por tratar de garantizar ese oxímoron conceptual del “pleno empleo”. Poco a poco, retornamos a la concepción donde el ser ciudadano romano le otorgaba al individuo que comprendiera el latín hablado y escrito el derecho a ser defendido por el Estado y mantenido por el Imperio (Roldán, 1980). Para citar a uno de los más ilustres colombianos que estuvieron inscritos en nuestra Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, luego de contar el mal de la enfermedad del olvido “[e]s como si el tiempo diera vueltas en redondo y hubiéramos vuelto al principio” (García Márquez, 2007, p. 387).

Esos códigos civiles decimonónicos están pidiendo a gritos, sin lugar a dudas, ser modificados, pero no para unificar legislaciones o copiar sistemas de la mitad del siglo pasado, sino para comprender que, como marco regulatorio de la configuración autónoma de la vida del sujeto, deben modificar su papel sustancialmente: la felicidad comprendida como la compenetración del sujeto con su entorno, con sus semejantes, la supervivencia del otro y la consolidación de una comunidad

• *Sapere aude*: rastros y perspectivas de la legislación civil y de la autonomía privada... •

son valores que se pierden de manera circunspecta en un dejo de comunidad cada vez más individualista, digitalizada, minimalista y trashumante, pero que, a pesar de todo, necesita poder seguir alimentándose, estando sana, aprendiendo a cada instante y que, sobre todo, necesita supervivir y medrar hacia el momento del futuro más deseado desde siempre; la conquista ya no de los continentes ni de los planetas, sino del vasto universo conocido. ¡Que la ciencia, las universidades y, ojalá y sobre todo, el derecho justo, del que ya hablaron Solón y los griegos, nos acompañen!

¡*Sapere aude*! Tengan el valor de servirse de su propia razón: juzguen su entorno, hagan del derecho algo útil, ¡pero que avance al paso y el ritmo de la humanidad!

Referencias

- Attali, J. (2010). *El hombre nómada*. Bogotá: Luna Libros.
- Banco Mundial. (2017). *Crecimiento del PIB % anual*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>
- Banco Mundial-Datos. (2011). *Brecha de pobreza a \$1,90 por día (2011 PPA) (%)*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GAPS>
- Banco Mundial-Datos. (2016). *Desempleo, total (% de la población activa total) (estimación modelado OIT)*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SL.UEM.TOTL.ZS>
- BBC de Londres. (2017). *Cómo Silicon Valley planea reinventar la forma en que vivimos las ciudades*. Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-42287221>
- Braun, M. (2015). *BlackRock: El poder secreto*. Artículo de la Deutsche Welle publicado el 17 de agosto de 2015. Recuperado de <https://p.dw.com/p/1GGng>
- Cevallos, M. (2017). Las tentaciones de editar nuestro genoma. ¿Cómo ves? Revista de divulgación científica de la UNAM. Recuperado de <http://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/200/las-tentaciones-de-editar-nuestro-genoma>
- Comisión del Centenario de la Revolución Socialista de Octubre. (2017). *La primera Constitución socialista de la historia: contexto y texto*. Recuperado de <https://octubre1917.net/2016/12/23/constitucion-rsfsr-1918/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2014). *Panorama Social para América Latina*. Naciones Unidas, informe CEPAL. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37626/S1420729_es.pdf?sequence=6
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). *Sentencia C-467 de 2016*. Expediente D-11189. Magistrado Ponente: Luis Guillermo Guerrero Pérez. Bogotá.
- Euben, P. (1997). *Corrupting youth: Political education, democratic culture, and political theory*. Princeton: Princeton University Press.
- García Márquez, G. (2007). *Cien años de soledad*. Madrid: RAE.
- Harari, Y. (2011). *De animales a dioses*. Madrid, España: Editorial Harper.
- Internet World Stats. (2017). *Internet usage statics in the world*. Recuperado de <http://www.internetworldstats.com/stats.htm>
- Judt, T. (2012). *Pensar el Siglo XX*. Madrid: Editorial Taurus.
- Juvenal. (1996). *Sátira X. Sátiras*. Madrid, España: Gredos.
- Kant, I. (2013). *¿Qué es la ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía*. Madrid, España: Alianza Editorial.

• *Sapere aude*: rastros y perspectivas de la legislación civil y de la autonomía privada... •

- La Nación*. (2013). La larga decadencia de Detroit: del símbolo del poder industrial a ciudad en ruinas. Recuperado de <http://www.lanacion.com.ar/1602727>
- Marx, K. (2012). *El Capital*. México D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- Méda, D. (2007). ¿Qué sabemos de trabajo? *Revista de Trabajo*, 4. Recuperado de http://trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2007n04_revistaDeTrabajo/2007n04_a01_dM%C3%A9da.pdf
- NASA. (2012). *NASA Finds 2011 Ninth-Warmest Year on Record*. Recuperado de <https://www.nasa.gov/topics/earth/features/2011-temps.html>
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades*. Madrid, España: Paidós Ibérica
- ONU. (1992). *Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo*. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>
- ONU. (1998). *Protocolo de Kyoto sobre Cambio Climático*. Recuperado de <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf>
- ONU. (2000). *Protocolo de Montreal*. Recuperado de http://www.mma.gob.cl/1304/articles-49410_Protocolo_Montreal.pdf
- ONU. (2015). *Acuerdo de París, Convenio Marco sobre el Cambio Climático*. Recuperado de <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2011). *Tenencia de la tierra e inversión extranjera en agricultura*. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-mb766s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). (2017). *How close are we to #ZeroHunger? The state of food, security and nutrition in the world*. Recuperado de <http://www.fao.org/state-of-food-security-nutrition/en/>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2015). *Informe 2015 del PCM sobre el acceso a agua potable y saneamiento: datos esenciales*. Recuperado de http://www.who.int/water_sanitation_health/monitoring/jmp-2015-key-facts/es/
- Piketty, Th. (2014). *El Capital en el siglo XXI*. México D.F. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rabasa, O. E. (1996). El puente: 1857-1917. En: *El pensamiento político y social del constituyente 1916-1917* (pp. 21-29). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Roldan, J. M. (1980). *Contraste político, finanzas públicas y medidas sociales la lex frumentaria de Cayo Sempronio Graco*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/46005.pdf>
- Rürup, R. (1992). *Génesis y fundamentos de la constitución de Weimar. Ayer*, 5, 1992. Recuperado de https://www.jstor.org/stable/41324131?seq=1#page_thumbnails_tab_contents
- Sartori, G. (1997). *Homo videns*. Madrid: Editorial Taurus.

Villar Borda, L. (2007). *Estado de Derecho y Estado Social de Derecho*. Recuperado de <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/705/667>

Wheen, F. (2012). *Prólogo. Karl Marx*. Barcelona: Editorial Debate.